

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2.010. 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D. José M^a Calvo Caballero

D^a. Eva María González Ponce.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D^a. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a dieciocho de mayo de dos mil diez.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa las también Concejales D^a. Ana Isabel Veguillas Abajo y D^a Yolanda Jiménez de Pedro, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2.010 y es aprobado por unanimidad, y con la abstención del Concejales D. José M^a Calvo Caballero que no asistió a la citada sesión.

II.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CHILOECHES (CON “MONTE DE LOS SANTOS”), HORCHE, PIOZ, EL POZO DE GUADALAJARA, VALDARACHAS Y YEBES (NÚCLEO URBANO), TODOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido del convenio de referencia y que previamente ha sido aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2010. Asimismo da cuenta del coste de las obras a llevar a cabo, y porcentaje de participación de las mismas con cargo al Ayuntamiento de Horche, debiéndose abonar las cuotas correspondientes a partir del ejercicio de 2013.

D^a. Elena Prieto pregunta cómo se van a abonar los gastos de dichas obras. El Sr. Alcalde contesta que se abonarán por el Ayuntamiento a partir de 2013 en anualidades de unos 90.000 euros durante 25 años, y que se imputarán a los sistemas generales en la parte proporcional que corresponda a cada Sector y de acuerdo con las previsiones del P.O.M., ya que las obras traen consecuencia de los nuevos desarrollos urbanísticos del Municipio. Asimismo señala que el coste total de las obras es previsible que sea menor del presupuestado inicialmente, ya que las mismas serán sometidas a licitación pública.

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2010, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 8 de abril de 2010 se ha adoptado acuerdo por la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2010, en relación con "Aprobación del convenio de colaboración entre la Entidad de derecho público infraestructuras del agua de Castilla-La Mancha, la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña y los Ayuntamientos de Chiloeches (con "Monte de los Santos", Horche, Pioz, El Pozo de Guadalajara, Valdarachas y Yebes (núcleo urbano), todos de la Provincia de Guadalajara, para la ampliación y mejora del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña".

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 18 de mayo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - *Aprobar el convenio de colaboración entre la Entidad de derecho público infraestructuras del agua de Castilla-La Mancha, la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña y los Ayuntamientos de Chiloeches (con "Monte de los Santos", Horche, Pioz, El Pozo de Guadalajara, Valdarachas y Yebes (núcleo urbano), todos de la Provincia de Guadalajara, para la ampliación y mejora del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña".*

Segundo. - *Imputar a los Sectores del P.O.M. de Horche, el coste total definitivo que deba aportar el Ayuntamiento de Horche por las obras a realizar, y en la cuantía proporcional que les corresponda en concepto de sistemas generales, dado que las obras que va a financiar el Ayuntamiento con la aprobación de este Convenio son infraestructuras necesarias para llevar a cabo el desarrollo urbanístico previsto en dicho P.O.M. y que hacen factible y posibilitan el mencionado desarrollo.*

Tercero. - *Remitir certificación de la aprobación por el Ayuntamiento del Convenio de referencia a la Mancomunidad de Aguas del "Río Tajuña"*

Cuarto. - Notificar a los Agentes Urbanizadores y promotores de aquellos Programas de Actuación Urbanizadora que actualmente estén en tramitación en el Municipio, los acuerdos contenidos en la presente moción, una vez aprobados por el Pleno municipal."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde